



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## **INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2013**

### **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

#### **INTRODUCCIÓN**

Para la elaboración del presente informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable implementado en el Fondo, se tomó como base fundamental la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008, y el Instructivo No. 002 del 13 de Diciembre de 2013, emanados por la Contaduría General de la Nación, con el fin de evaluar los controles efectuados en cada una de las etapas y actividades (Reconocimiento, Revelación y otros Elementos de Control), así como las acciones que se hayan implementado en cada una de las dependencias del Fondo de TIC, para el mejoramiento continuo del proceso contable.

Así mismo, el manual para la implementación del modelo de control interno contable MCICO 2007:1, de la Contaduría General de la Nación.

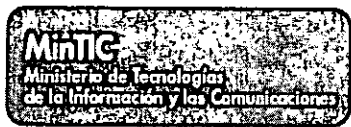
El presente informe corresponde al periodo contable comprendido desde el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2013, donde se analiza el Control Interno Contable del Fondo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.

La Evaluación del Control Interno Contable, comprende la revisión integral a la gestión del proceso contable que involucra todos los procesos que intervienen en el, con el fin de promover la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación en todas las áreas involucradas.

La responsabilidad del Sistema de Control Interno Contable es de la Alta Dirección y por delegación, de todas las áreas, procesos y funcionarios que intervienen en su desarrollo, apropiación, evaluación y mejora.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Valorar la gestión contable del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de determinar su nivel de confianza y calidad.



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Evaluar el Modelo Estándar de Control Interno Contable implementado, sus resultados y efectividad.

Para la elaboración del Informe de Control Interno Contable, se contó con la colaboración del Contador del Fondo de TIC, el Grupo de Contabilidad, el área de Nómina, Tesorería, Presupuesto y la Coordinación de Recursos Físicos y se realizaron consultas en el módulo de contabilidad del Sistema SIIF y en el aplicativo SEVEN, presentando el siguiente resultado:

### 1. ESTADO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

#### 1.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

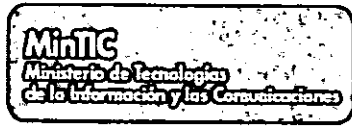
##### 1.1.1. IDENTIFICACIÓN

Actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos o transacciones que afectan la estructura financiera, económica o social, y por lo tanto debe ser objeto de contabilización. Con esta actividad se busca evaluar que la totalidad de los hechos sean de conocimiento del área contable para su clasificación y registro oportuno.

##### 1.1.1.1. Fortalezas

- El Fondo de TIC, aplicó el Régimen de Contabilidad Pública y las políticas y planes en materia presupuestal, contable y financiera que dicta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación.
- Las personas responsables del proceso contable conocen y están al tanto del régimen de contabilidad pública aplicable a la entidad, igualmente las inquietudes surgidas son formuladas oportunamente a la Contaduría General de la Nación.

##### 1.1.1.2. Debilidades



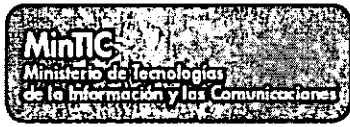
**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

- El SIIF no muestra la descripción del detalle de la información. Para poder visualizar el detalle se tiene que recurrir al origen del documento fuente. No es fácil visualizar las descripciones en el SIIF lo cual dificulta el proceso de identificación y análisis de los datos. El SIIF es una herramienta implementada y administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo tanto el Ministerio de TIC no tiene injerencia alguna sobre él.
- Los bienes adquiridos mediante convenios interadministrativos, no son legalizados con la oportunidad pertinente. En algunos casos, los bienes se legalizan justo antes de la liquidación de los convenios, según se pudo evidenciar en el desarrollo de la Auditoría a los inventarios del Ministerio / Fondo de TIC, lo cual dificulta el oportuno reconocimiento y registro de bienes adquiridos en el aplicativo SEVEN – Modulo de activos Fijos -, el cual a su vez alimenta el modulo contable

- Aunque se pudo evidenciar una política que regula los plazos de entrega de la información contable, que deben proveer los diferentes procesos de la entidad, es necesario su actualización y promoción permanente a todos los usuarios
- Aunque los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones, están identificados, durante el desarrollo de la auditoría, no se evidenció una delimitación clara de las actividades correspondientes a cada uno de los procesos proveedores de información.
- Si bien se pudo constatar la existencia de un Manual de Políticas Contables, que fue adoptado mediante la resolución 3614 de 2006, este requiere ser actualizado, con base en las Directrices de la CGN y normas complementarias a que haya lugar, así mismo, adoptar la nueva versión, socializarla, fortalecer el proceso de Gestión Financiera, publicarla en el MIG y aplicar de manera estricta su contenido

### 1.1.2. CLASIFICACIÓN

Actividad en la que de acuerdo con las características de la operación, se determina la ubicación en el Catálogo General de Cuentas, de acuerdo a su naturaleza. En esta actividad se debe evaluar que el hecho financiero, económico o social a registrar cumpla con todos los elementos que le son



propios a la cuenta en la cual se clasifica.

#### **1.1.2.1. Fortalezas**

- Se manejan las versiones más actualizadas del Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, publicadas en la página web de la Contaduría General de la Nación.
- Las conciliaciones bancarias son elaboradas y revisadas de manera oportuna por parte del Contador del Fondo de TIC. De hecho el Modelo M.I.G. incluye el procedimiento de conciliaciones contables en el cual se estipulan responsables, documentos fuente y puntos de control. Los controles de las conciliaciones bancarias se realizan de manera mensual.

#### **1.1.2.2. Debilidades**

- Los bienes adquiridos mediante convenios interadministrativos, no son legalizados con la oportunidad pertinente. En algunos casos, los bienes se legalizan justo antes de la liquidación de los convenios, según se pudo evidenciar en el desarrollo de la Auditoría a los inventarios del Ministerio / Fondo de TIC, lo cual dificulta el oportuno reconocimiento y registro de bienes adquiridos en el aplicativo SEVEN – Modulo de activos Fijos -, el cual a su vez alimenta el modulo contable.
- El Proceso de Recursos Físicos de la Subdirección Administrativa, no registra algunos bienes de consumo en el inventario y si los están registrando en el gasto, según se pudo constatar en la auditoría de inventarios llevada a cabo por la Oficina de Control Interno. Algunos hallazgos de la Contraloría hacen referencia a clasificación errónea en algunas cuentas.
- Se pudo evidenciar que en el manejo de operaciones recíprocas, se da prioridad a los saldos representativos, mientras que los saldos menores presentan debilidades en su conciliación. Al final del año los saldos menores que no han sido reportados por otras entidades, son dados de baja mediante el cierre de la cuenta de ingresos o gastos, dando por finalizada la operación recíproca.



### 1.1.3. REGISTRO Y AJUSTES

Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para verificar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados contables, para determinar así las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones, los cuales deben registrarse atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

#### 1.1.3.1. Fortalezas

- Se aplican las normas relativas a los libros de contabilidad establecidas por la Contaduría General de la Nación. La plataforma SIIF Nación está configurada para realizar los comprobantes de contabilidad y es fácil acceder a ellos para cualquier tipo de consulta o requerimiento. Sucede lo mismo con el tema de listados de consecutivos, está parametrizado de forma automática, así que el control lo maneja directamente El Ministerio de Hacienda y Crédito Público; la información es de su propiedad y no se puede manipular.
- Las conciliaciones bancarias son elaboradas y revisadas de manera oportuna por parte del Contador del Fondo de TIC. De hecho el Modelo M.I.G. incluye el procedimiento de conciliaciones contables en el cual se estipulan responsables, documentos fuente y puntos de control. Los controles de las conciliaciones bancarias se realizan de manera mensual.

#### 1.1.3.2. Debilidades

- A pesar de que la disponibilidad y la estabilidad de la plataforma SIIF ha mejorado, se percibe que aún falta desarrollo de la herramienta, según opiniones de los encargados del proceso contable del Fondo de TIC. Según la opinión de la Contadora del Fondo, el SIIF se queda corto en cuanto al detalle de la información que se puede visualizar en el sistema; no se han implementado todavía los módulos de Ingresos - Cartera, Inventarios, Nómina, Libro de Bancos entre otros para que sea un sistema integral. Este desarrollo está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre el cual no tiene injerencia el Ministerio.
- No hay oportunidad en la legalización de los bienes adquiridos a través de convenios interadministrativos, según se pudo constatar en la auditoría a los inventarios, realizada por la Oficina de Control Interno, lo cual dificulta el oportuno reconocimiento y registro de bienes adquiridos en el aplicativo



SEVEN – Modulo de activos Fijos -, el cual a su vez alimenta el modulo contable

## **1.2. ETAPA DE REVELACIÓN**

### **1.2.1. ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES**

Actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa de los hechos, transacciones y operaciones, permitiendo a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informar sobre el grado de avance de los planes, programas y proyectos de la entidad contable pública

#### **1.2.1.1. Fortalezas**

- Se llevan a cabo controles periódicos a través de las conciliaciones, verificando la consistencia entre la información de las áreas fuente y los saldos revelados en los estados contables del Fondo.
- El Fondo de TIC presentó la información contable, financiera y de gestión a los organismos de control y vigilancia y a la Alta Dirección, dentro de los plazos establecidos.
- Los archivos contables del Fondo de TIC con sus respectivos soportes son conservados adecuadamente y han tenido un manejo responsable.

#### **1.2.1.2. Debilidades**

- El SIIF aun presenta fallas periódicas y los módulos no han sido desarrollados en su totalidad. Debido a esto no se cuenta con un Sistema Integral para el manejo de la información financiera. El SIIF es una herramienta implementada y administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo tanto el Ministerio de TIC no tiene injerencia alguna sobre él.
- Se evidencia que algunas cuentas de las Notas a los Estados Financieros no son de fácil comprensión por parte de los usuarios de la información. Asimismo la presentación de los datos no maneja el mismo formato para la totalidad del documento (cifras en miles, en millones, en pesos, etc.).



## 1.2.2. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Corresponde a la lectura que se hace de los estados contables y demás informes complementarios, con el propósito de concluir sobre la situación, resultado y tendencia de la entidad, desde las perspectivas financiera, económica y social, de tal manera que su comunicación sea suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.

### 1.2.2.1. Fortalezas

- El Fondo de TIC presenta los estados, informes y reportes contables, en las fechas establecidas por los órganos de control y vigilancia.
- La información contable de la entidad es acompañada de sus respectivas notas contables.

### 1.2.2.2. Debilidades

- No se evidencia que los indicadores que están plasmados en el Manual de Políticas Contables, página 89 numeral MPC7-1-9, como son: indicadores de gestión, financieros de situación y financieros de actividad, estén siendo utilizados por parte de los responsables del Proceso Contable del Fondo de TIC. Asimismo no se evidencia su respectiva articulación en el Modelo Integrado de Gestión.

## 1.3. OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

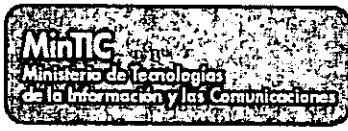
### 1.3.1. ACCIONES IMPLEMENTADAS

#### 1.3.1.1. Fortalezas

- Se identificaron los niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable.

#### 1.3.1.2. Debilidades

- Se evidenció la existencia de 34 riesgos de índole contable dentro del Manual de Políticas Contables, página 63 y siguientes, numeral MPC6-1, que no están siendo implementados dentro del diseño del proceso en el sitio del Modelo Integrado de Gestión.

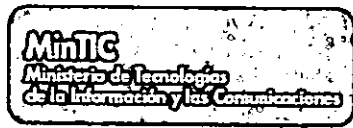


- No se evidencia la existencia de riesgos de corrupción en el MIG ni en el Manual de Políticas Contables.
- No se evidenció en un flujograma u otra técnica o mecanismos, la forma como circula la información contable a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable.
- Existen una serie de políticas de depuración contable y de autoevaluaciones periódicas consignadas dentro del Manual Políticas Contables, páginas 70 y 118 que no se evidenciaron implementadas en el Proceso Contable. Únicamente se evidenció la implementación de las conciliaciones como mecanismo de depuración y control.
- Se evidenció en el Manual de Políticas Contables, página 69 numeral MPC6 -2, que se designa al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable como instancia asesora para gestionar los riesgos del proceso contable, facilitar la identificación, análisis, valoración y el tratamiento necesario a los posibles riesgos asociados, pero en el proceso financiero, no se observan los riesgos identificados por este Comité.
- Si bien se pudo constatar la existencia de un Manual de Políticas Contables, que fue adoptado mediante la resolución 3614 de 2006, este requiere ser actualizado, con base en las directrices de la CGN y normas complementarias a que haya lugar, así mismo, adoptar la nueva versión, socializarla, publicarla en el MIG, articular con el proceso Gestión Financiera y aplicar de manera estricta su contenido.
- Aunque en el Manual de Políticas Contables, que fue adoptado mediante la resolución 3614 de 2006, se evidencian las Políticas de depuración y sostenibilidad de la calidad de la información contable, lideradas por el Comité de Sostenibilidad Contable del Fondo de TIC, es necesaria su publicación y aplicación permanente.

## **2. AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS.**

- Si bien durante la auditoría al Sistema de Control Interno Contable - vigencia 2012 se realizaron una serie de recomendaciones, algunas no evidenciaron tratamiento de mejora por parte de la Subdirección Financiera.
- Algunas de las observaciones realizadas por la CGR presentaron





tratamientos de mejora para su subsanación.

### 3. CALIFICACIÓN DEL ESTADO GENERAL DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Luego de realizar la encuesta de control interno contable para la vigencia 2013, se obtuvieron los siguientes resultados:

CONCEPTO	CALIFICACIÓN	DETALLE
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	4,00	SATISFACTORIO
<u>ETAPA DE RECONOCIMIENTO</u>	4,29	ADECUADO
Identificación	4,61	ADECUADO
Clasificación	3,87	SATISFACTORIO
Registro y Ajustes	4,41	ADECUADO
<u>ETAPA DE REVELACIÓN</u>	4,36	ADECUADO
Elaboración de Estados Contables y Demás Informes	4,57	ADECUADO
Análisis, Interpretación y Comunicación	4,16	ADECUADO
<u>OTROS ELEMENTOS DEL CONTROL</u>	3,37	SATISFACTORIO
Acciones Implementadas	3,37	SATISFACTORIO

Fuente: Cuadro elaborado por el equipo Auditor con aplicación de la matriz para Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, establecido por la Contaduría General de la Nación

El Sistema de Control Interno Contable tiene una calificación de **4,00 sobre 5**, lo que arroja como resultado que el Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encuentra en un nivel **SATISFACTORIO**.

### 4. EVIDENCIAS

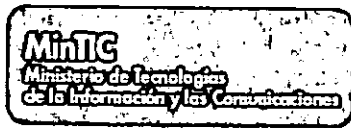


Para soportar las debilidades y fortalezas descritas en el presente informe la oficina de Control Interno, cuenta con los siguientes documentos soporte:

- Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno – vigencia 2012
- Estados financieros y sus respectivas notas
- Informes de la Contraloría General de la República
- Manual de políticas contables, elaborado en el 2006
- Conciliaciones de: pasivos estimados diciembre de 2013, cuentas de orden diciembre de 2013.
- Auxiliar de cuenta de los proyecto 559 y 768 de 2013, periodo enero – diciembre de 2013.
- Listado de movimiento por documento: legalización de recursos del convenio 499 de 2009.
- Balance por tercero de la cuenta 2910, ingresos recibidos por anticipado diciembre de 2013, Balance por tercero de la cuenta 1905, gastos pagados por anticipado diciembre de 2013.
- Copia de correos electrónicos en donde se circulariza ETB, con respecto a operaciones recíprocas.
- Listado de partidas conciliatorias de operaciones recíprocas del mes de septiembre de 2013, de la CGN.
- Copia en medio magnético de los siguientes archivos chip Fontic notas generales oct dic 2013.xls, chip Fontic saldos y movimientos oct dic 2013.xls, conciliación y libro auxiliar activos fijos diciembre 2013.pdf, conciliación de cuentas por pagar Fontic 2013.xls, documento de depreciación.doc, informe de ejecución presupuestal 2013 fontic.xls, operaciones recíprocas fondo sept 2013.xls, reserva presupuestal Fontic 2013.xls, resolución de cierre de caja menor 2013.tiff

## 5. RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo el Modelo de Control Interno Contable MCICO 2007:1, dando cumplimiento a las normas y resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad..
- Los registros de las operaciones contables y financieras, se realizan en línea a través del Sistema S.I.I.F. Sin embargo, actualmente se utilizan en la entidad otros aplicativos adicionales para procesar la información financiera: 1) SEVEN: utilizado para registrar los bienes de la entidad y 2) Kactus: utilizado para calcular los gastos de nómina. Se recomienda dar tener presente la Circular Externa con radicado 2013EE0009743 de la Contraloría General de la República, que se refiere al Desmonte de



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Sistemas Paralelos. La circular enuncia: "...Para garantizar la convergencia, cohesión e integralidad del sistema es necesario dar estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 33 del Decreto 2674 de 2012, en cuanto a que las entidades no podrán adquirir ni mantener software financiero que contemple las mismas funcionalidades del SIIF Nación, que implique la duplicidad de registros de información presupuestal y contable..."

- Se recomienda que las operaciones reciprocas sean conciliadas en su totalidad, independientemente del monto que representen, dando cumplimiento al procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las operaciones interinstitucionales, emitido por la CGN y el Manual de Políticas Contables
- Se recomienda solicitar apoyo a la Contaduría General de la Nación para hacer mesas de concertación con aquellas entidades que no reportan las operaciones de reciprocidad con el Fondo de TIC, y con aquellas entidades que reportan en cuentas diferentes a las de la naturaleza de esta entidad.
- Seguir haciendo seguimiento permanente al Plan de mejoramiento institucional en los temas que correspondan al Sistema de Control Interno Contable, para garantizar la efectividad de las acciones correctivas y preventivas hacia el futuro.
- Se recomienda implementar las políticas de depuración contable, lideradas por el Comité de Sostenibilidad Contable del Fondo de TIC, establecidas en el Manual de Políticas Contables, pagina 69, numeral MPC-6-2
- Se recomienda actualizar la Resolución 3753 del 29 diciembre de 2006, por la cual se constituye el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en cuanto a sus funciones, teniendo en cuenta las actividades que se enuncian en el Manual de Políticas Contables
- Se recomienda que se establezcan procedimientos y/o acuerdos de servicio para que el reporte y legalización de la información de los bienes adquiridos mediante convenios interadministrativos, sean legalizados con la oportunidad pertinente.
- Actualizar el Manual de Políticas Contables adoptado mediante resolución 3614 de 2006, de acuerdo con lo dispuesto por la Contaduría General Nación y demás normas complementarias vigentes, el cual debe contener

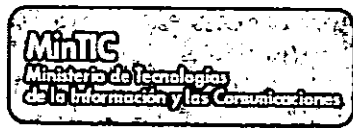


las políticas, lineamientos y parámetros mínimos que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible, que sirva de soporte al proceso contable del ministerio.

Se recomienda que las políticas, los principios, normas y procedimientos establecidos en dicho manual sean de obligatorio cumplimiento y estudio por las áreas que generen y/o administran información contable.

El contenido del Manual debe servir de insumo para la actualización del Proceso Gestión Financiera y ser unos de los documentos soportes.

- Se recomienda que el manual de políticas contables sea debidamente socializado a los nuevos funcionarios, garantizando la comprensión y debida utilización de las políticas contables allí consignadas.
- De acuerdo con la información plasmada en el Manual de Políticas Contables, en el tema "identificación de los productos de los demás procesos que se constituyen en insumo del proceso contable", se recomienda revisar y actualizar si es del caso, en el Modelo Integrado de Gestión, la carta descriptiva y los procedimientos de los procesos Gestión Financiera, Gestión del Talento Humano, Gestión de Recursos Físicos y Gestión Jurídica, documentando todas las actividades que se constituyen en insumo del proceso contable, a cargo de los diversos procesos del Ministerio de TIC, con el fin de establecer y delimitar las responsabilidades para la entrega oportuna de información.
- Continuar con la toma física periódica de bienes. Independientemente de la naturaleza de los mismos (consumibles o devolutivos), para ser incorporados al inventario, con el fin de cumplir con los procedimientos y normas técnicas emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- El Manual de Políticas Contables en la página 118 y siguientes, numeral MPC8-1, hace referencia a las políticas de depuración contables permanentes, en ellas se mencionan otros mecanismos de verificación periódica. Como complemento de esta recomendación, en la página 70, numeral MPC6-3, del mismo manual, se encuentra enunciada la política para que se realicen autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

- Con base en los indicadores que están plasmados en el Manual de Políticas Contables, página 89, numeral MPC7-1-9, como son: indicadores de gestión, financieros de situación y financieros de actividad, se recomienda consolidar un sistema de indicadores que permita analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad.
- Se recomienda aplicar la política descrita en el manual antes mencionado, para que la información contable sea utilizada para cumplir propósitos de gestión.
- La información publicada en materia de riesgos del Proceso de Gestión Financiera en el Modelo Integrado de Gestión de la entidad no se corresponde con la información consignada dentro del Manual de Políticas Contables. Se recomienda homogenizar la información de riesgos del manual y de la carpeta de mejora del proceso, actualizando el análisis, la clasificación y la administración de riesgos, a las actuales necesidades del Fondo de TIC.

Igualmente, se recomienda formular y documentar puntos de control preventivos y correctivos para mitigar los riesgos que se detecten. Sumado a lo anterior, se recomienda socializar y revisar periódicamente los mapas de riesgo y los puntos de control de los procesos contables y financieros con el fin de mantenerlos actualizados, de manera que permitan prevenir posibles riesgos que afecten al Fondo de TIC.

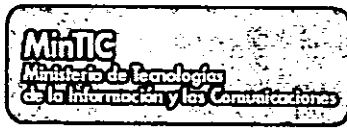
El Manual de Políticas Contables en la página 63 y siguientes, numeral MPC6-1 contiene 34 riesgos de índole contable así:

- Riesgos asociados al reconocimiento contable (7 riesgos)
  - Riesgos asociados a la asignación de códigos contables (5 riesgos)
  - Riesgos asociados a la inclusión de los hechos, transacciones y operaciones económicas, financieras, ambientales en los libros auxiliares de contabilidad (7 riesgos)
  - Riesgos asociados al diseño y entrega oportuna de los estados e informes contables (6 riesgos)
  - Riesgos asociados a la evaluación y conclusión sobre los resultados del Ministerio y Fondo de Tecnologías de la Información (9 riesgos)
- Se recomienda identificar los riesgos de corrupción que pueden afectar el proceso contable, esto para prevenir su materialización en el futuro y establecer controles efectivos para su mitigación, tal y como lo establece



el Manual Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, como complemento al Decreto 2482 de Diciembre 3 de 2012.

- Se recomienda que las Notas a los Estados Financieros sean realizadas manteniendo el mismo formato y unidad de medida en la presentación de las cifras. De igual forma, de acuerdo con el Decreto 2649 de 1993, las notas deben ser presentadas en una secuencia lógica, guardando el orden de los rubros de los estados financieros y deben ser de fácil comprensión. Asimismo, se recomienda tener en cuenta las políticas para elaborar las notas explicativas y su contenido, consignadas dentro del Manual de Políticas Contables, en las páginas 80 a 82, numerales MPC7-1-5 y MPC-7-1-6.
- Evidenciar por medio de un flujograma la forma como circula la información a través del Fondo y su respectivo efecto en el proceso contable.
- La Oficina de Control Interno recomienda que el Contador del Fondo de TIC sea funcionario de planta, para garantizar mayor continuidad en el proceso contable y facilitar los mecanismos de formación y capacitación en los temas pertinentes. Esta recomendación se hace teniendo en cuenta que los responsables del proceso contable son fundamentales dentro de la adecuada Gestión del Fondo de TIC.
- Asimismo, se recomienda que algunas de las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable sean profesionales vinculados a la planta de personal del Fondo, teniendo en cuenta que el Decreto 2489 de 2006, en su artículo 8 enuncia lo siguiente: "Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto administrativo de creación..."
- Se recomienda que las consultas realizadas a la Contaduría General de la Nación, que generen conceptos, sean vinculadas al Manual de Políticas Contables con el fin de promover al mejoramiento continuo del proceso contable del Fondo de TIC.
- Se recomienda continuar con la promoción de la importancia del autocontrol para el proceso contable.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

- Se recomienda formular un Plan de Mejoramiento con base en las recomendaciones formuladas en este informe.
- Finalmente, como recomendaciones generales se menciona que el Fondo de TIC, continúe como hasta ahora, cumpliendo la normatividad en materia contable, financiera, presupuestal y tributaria y a su vez, tener presente el MCICO 2007:1 con los procedimientos establecidos y articularlo con el MIG.

#### **6. FORTALEZA NORMATIVA.**

El Sistema de Control Interno Contable cuenta con un excelente Manual de Política Contable, el cual requiere ser actualizado, adoptado nuevamente, socializado y publicado en el MIG, para que en el corto plazo sirva de capacitación, guía y respaldo para todas las transacciones, actividades, áreas y funcionarios que tienen relación con el proceso contable.

#### **7. SOCIALIZACIÓN**

El presente informe fue socializado mediante correo electrónico, a la Subdirección Financiera, el 12 de marzo de 2013 y las observaciones fueron recibidas el 13 de marzo de 2013, de igual forma.

**FABER ALBERTO PARRA GIL**

Jefe de la Oficina de Control Interno

Preparó: Mónica Mejía Gómez – Profesional especializada Oficina de Control Interno *MM*  
Sergio David Sotelo – Profesional Contratista - Oficina de Control Interno *S*